# HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA - CORDOBA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del S.A.S., así como en la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco, y la Resolución 76/91, de 22 de Julio y 89/92, de 28 de Diciembre, de delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de este Hospital,

## **RESUELVE**

Convocar proceso selectivo mediante concurso de méritos, para la designación mediante nombramiento de Cargo Intermedio del Servicio Andaluz de Salud, de una plaza de:

## JEFE DE SERVICIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA,

que se regirá en su total desarrollo por las siguientes,

#### **BASES**

## 1.- Características de la plaza convocada.

- **1.1.-** La plaza esta dotada con las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones que para el personal de Instituciones Sanitarias del SAS esté vigente en cada momento.
- **1.2.-** La plaza conllevará el régimen de incompatibilidades vigente en cada momento.
- **1.3.-** Al personal que sea designado para el desempeño del puesto que se convoca, se le reservará la plaza que como personal de plantilla posea actualmente.
- **1.4.-** La continuidad en el desempeño del cargo que se convoca, será evaluada por una Comisión a la finalización del cuarto año de desempeño del mismo.
- **1.5.-** De manera excepcional y cuando se den circunstancias que menoscaben notoriamente el normal funcionamiento del Servicio, la Dirección Gerencia de este Hospital podrá adelantar la evaluación señalada en el anterior punto.

**1.6.-** La plaza convocada podrá ser declarada desierta cuando se den las circunstancias previstas en la base 4.2 de la presente convocatoria, último párrafo.

## 2.- Requisitos Generales que deben reunir los aspirantes.

- **2.1.-** Tener nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- **2.2.-** Tener plaza en propiedad como personal estatutario fijo en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- **2.3.-** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, en los términos previstos en el Art. 30.5.c) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre.
- **2.4.-** Pertenecer como propietario, a los grupos de clasificación A o B de personal no asistencial de función administrativa
- **2.5.-** No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la presente convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- **2.6.-** En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

## 3.- Solicitudes y Documentación

- **3.1.-** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria.
- **3.2.-** Deberán acompañar a la solicitud:
- Currículo profesional. Donde se reseñen los meritos alegados, que permita a la Comisión de Valoración poder puntuar cada uno de los items que figuran en el baremo que se acompaña como Anexo II de la presente convocatoria.
- Proyecto de Gestión de un Servicio de gestión normativa y ordenación administrativa adscrito a la Dirección Económico Administrativa del Hospital.

De manera orientativa, se podrá desarrollar este formato de Proyecto, aunque el aspirante tendrá libertad para usar otro distinto:

- a) Introducción.
- b) Análisis de situación.
- c) Propuesta de organización:
  - c.1) Organización funcional del Servicio
  - c. 2) Cartera de Servicios.
  - c.3) Cooperación/coordinación con los Servicios/Unidades de la Dirección Económico Administrativa.
- d) Compromiso de gestión cuatrienal.
- **3.3.-** El currículo y el Proyecto de Gestión podrán presentarse en formato CD o debidamente encuadernados (una copia para cada miembro de la Comisión de Valoración, además de una copia más para el representante de la Junta de Personal).

El profesional seleccionado podrá ser requerido a fin de que aporte los documentos que haya señalado para la valoración del currículo, caso de que no obraran ya en poder de la Administración Sanitaria.

- **3.4.-** Las solicitudes y documentación podrán presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba.
- 3.5.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de diciembre de 2006 y finalizará el día 12 de enero de 2007.

#### 4.- Fases de la convocatoria

**4.1**.- La convocatoria se basará en un concurso de méritos que constará de tres fases:

## Primera fase.

- Valoración del currículo profesional.

## Segunda fase.

- Valoración del Proyecto de Gestión.

#### Tercera fase.

- Entrevista.

**4.2.-** Las tres fases se valorarán cuantitativamente con un máximo de cien puntos.

El valor ponderado sobre el máximo de puntuación posible del baremo será el siguiente:

- Currículo profesional 40%
- Proyecto de Gestión 40%
- Entrevista 20%

La entrevista, que podrá versar sobre el contenido del Proyecto de Gestión y/o sobre cualquier otro aspecto que a juicio de los miembros de la Comisión resulte relevante, tendrá una duración aproximada de treinta minutos.

Los criterios que han de regir la valoración del Proyecto de Gestión, y de la posterior entrevista, serán establecidos previamente por la Comisión de Valoración.

El puesto podrá declararse desierto cuando realizadas las fases anteriores ninguno de los aspirantes alcance un mínimo del 50% de la puntuación total.

## 5.- Comisión de Valoración.

La Comisión que seleccionará la plaza convocada tendrá la siguiente composición:

#### **Presidente:**

Titular: D. José Manuel Aranda Lara, Director Gerente del Hospital, o persona en quien delegue.

## **Vocales:**

Titular: D. Horacio Pijuán González, Director Económico Administrativo del Hospital, o persona en quién delegue.

Titular: D. Antonio Moyano Aguilar, Subdirector Económico Administrativo del Hospital, o persona en quien delegue.

Titular: D<sup>a</sup> Amparo Simón Valero, Subdirectora Económico Administrativo del Hospital, o persona en quién delegue.

**Secretario:** Actuará como Secretario/a un Cargo Intermedio de la Dirección Económico Administrativa designado al efecto.

Podrá asistir un representante de la Junta de Personal perteneciente al personal estatutario no asistencial, de los A o B de clasificación.

## 6.- Abstención y Recusación.

Los miembros de la Comisión de Valoración, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de este Hospital Universitario, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.- Propuesta de nombramiento.

El aspirante que resulte seleccionado por la Comisión de Valoración, será propuesto por esta, para su designación como Jefe de Servicio de Función Administrativo del Hagnital Universitario Paine Sefía de Córdoba

Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

8.- Impugnaciones.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y, de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados en los casos y en las formas previstas en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de diciembre de 2006. EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: José Manuel Aranda Lara.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria y sus anexos en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Reina Sofía.

Córdoba, 28 de diciembre de 2006. DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Fdo.: Horacio Pijuán González.

## ANEXO I

D/D <sup>a</sup>				
con D.N.I. núm		domiciliado/a en		
Código Postal	C/Plaza	ı		
nºPiso/P	'uerta	Tel	éfono	
intermedio de <b>JEI</b> Hospital Universitat Resolución de esa Centro, para lo que	FE DE SERV rio Reina Sofía Dirección Gero	VICIO DE la, del Servicio encia, publica sional.	a convocatoria para cober FUNCIÓN ADMINIST o Andaluz de Salud en Ca ada en los tablones de ar	<b>RATIVA</b> del órdoba, Según
En C	órdoba. a	de	de 2.00	

## SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

#### **ANEXO II**

- a) Antigüedad reconocida como personal de función administrativa grupos A o B, en el sistema Sanitario Público Andaluz 0,035 puntos por mes, con un máximo de 7 puntos
- b) Experiencia como gestor responsable de grupos de profesionales en Hospitales Públicos del SSPA, 0,07 puntos por mes, con un máximo. de 14 puntos.
- c) Experiencia áreas de administración y/o gestión, en Hospitales Públicos del SSPA, 0,05 puntos por mes, con un máximo de 9 puntos.
- d) Conocimiento de las aplicaciones corporativas. 4 puntos.
- e) Cursos y diplomas relacionados con el área económico administrativa y/o la prevención de riesgos laborales, 0,010 puntos por hora lectiva, con un máximo de 3 puntos.
- g) Por participación mediante comunicaciones orales o posters en congresos hospitalarios, 0,40 puntos por cada comunicación oral y 0,30 puntos, por cada comunicación mediante poster, con un máximo total de 3 puntos.

Córdoba, 28 de diciembre de 2006.